



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1985

II Legislatura

Núm. 78

COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE PRIMERO,
DON JOSE ALVAREZ DE PAZ**

Sesión Informativa

celebrada el jueves, 19 de septiembre de 1985

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Almunia Amann), para información periódica relativa a la evolución de los niveles de empleo y paro del primer y segundo trimestres de 1985.

Se abre la sesión a las doce y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Señorías, se abre la sesión para debatir el único punto del orden del día, que es la información periódica del Gobierno relativa a la evolución de los niveles de empleo y paro del primero y segundo trimestres de 1985.

Tenemos con nosotros al señor Ministro, a quien damos la bienvenida. Los cauces por los que va a discurrir el debate son los del artículo 203 del Reglamento. Habrá, por consiguiente, una exposición oral del señor Ministro, luego los portavoces de los Grupos Parlamentarios podrán fijar posiciones formulando preguntas o haciendo observaciones y, finalmente, contestará el señor Ministro sin ulterior votación.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Quizás cambiando en alguna medida la estructura de los informes que he venido haciendo ante esta Comisión, les voy a dar cuenta de cuál es la situación de las principales cifras o variables del mercado de trabajo, tanto desde el punto de vista de la ocupación como desde el punto de vista del desempleo, que se han venido registrando desde principios de año.

Creo que no es un secreto para nadie la afirmación de que en la primera mitad de 1985 se ha observado un cambio de tendencia en la evolución seguida hasta ahora por el desempleo; cambio de tendencia que se inicia en el mes de abril, es decir, que en el primer trimestre del año, tanto en las cifras ofrecidas por el paro registrado como con las de encuesta de población activa, que luego analizaremos, se habían venido registrando aumentos en el desempleo, pero a partir del mes de abril, y no sólo du-

rante el segundo trimestre del año, que teóricamente es el objeto de esta información, sino también en los dos meses siguientes —julio y agosto— para los cuales se cuenta con información de la serie de paro registrado, se ha comprobado un descenso en las cifras del desempleo, acompañado con un aumento importante en las cifras de colocaciones ofrecidas también por el Instituto Nacional de Empleo. Esto nos permite decir que las cifras hasta ahora conocidas de la evolución desde enero a agosto son las más favorables o las menos desfavorables, como quieran ustedes interpretarlo, que se han producido en España desde el inicio de la crisis económica, desde los primeros años 70, pero también debemos afirmar inmediatamente que esto no quiere decir que de ahora en adelante la evolución del empleo o de la ocupación vaya a cambiar radicalmente de forma sostenida, y por lo tanto, hayamos entrado ya en una senda de solución definitiva de los problemas del mercado de trabajo. Desgraciadamente, esa valoración triunfalista no se ajusta a la realidad de los datos comprobables de que se dispone ahora, en septiembre de 1985. Por lo tanto, no quiero que las cifras que voy a exponer, a continuación sean interpretadas por la Comisión de Política Social como una expresión de alegría incontenible por la solución, de cara al futuro, de los graves problemas de desempleo que tiene nuestro país. Son, simplemente, la constatación de la evolución seguida hasta ahora. Creo que lo mejor que se puede decir es que todos mantenemos la esperanza de que esto se siga produciendo. ¡Ojalá que sea así! Desgraciadamente, no hay evidencia de que esto vaya a ser así.

La encuesta de población activa en el segundo trimestre del año ha reflejado prácticamente las mismas cifras de evolución que el paro registrado. Cada vez que se han hecho públicas las cifras de paro registrado de estos últimos meses se han oído manifestaciones por parte de portavoces de determinados sectores sociales en las que se dudaba de la veracidad de dichas cifras y acudían a la seriedad o al rigor de las cifras de la encuesta de población activa, que parecía que indicaban lo contrario en la evolución. No ha sido así. La encuesta de población activa, con una metodología totalmente distinta a la del paro registrado, en el segundo trimestre del año 1985 muestra exactamente la misma evolución en el sentido descendente del desempleo.

¿A qué se puede atribuir esta evolución positiva en las cifras que luego mencionaré? Pienso que, evidentemente, hay factores estacionales que a nadie se le ocultan. No es la primera vez que en los meses de marzo a junio, o de marzo a julio en algunos años, se han registrado descensos en las cifras de paro. En cambio, sí es la primera vez que, por ejemplo, en el mes de agosto desciende el paro registrado. Esto no se conocía en años anteriores, y cuando hablo de años anteriores me refiero al año 73 y siguientes. Tampoco se había producido nunca el hecho de que entre marzo y agosto de cada año las cifras de paro registrado que van desde el 1 de marzo hasta el 31 de agosto la evolución neta del desempleo, medida a través del paro registrado, fuese negativa. Por ejemplo, en el año 1980 el aumento del paro registrado entre los meses

de marzo y agosto fue de 145.766 parados más a lo largo de esos cinco meses; en 1981 fue de 29.000 parados más; así sucesivamente; en 1984 fue de 7.260 parados más y, en cambio, en 1985, entre marzo y agosto, se ha visto un descenso del paro registrado de 120.681 trabajadores.

Si el punto de referencia inicial lo tomásemos desde el mes de enero podríamos llegar a conclusiones similares. No sólo podemos llegar a conclusiones en valor absoluto en cuanto a que este año se está produciendo un comportamiento bastante más favorable que cualquier año anterior en las cifras de desempleo, sino que el ritmo de aumento anual del desempleo, es decir, aumento del mes de agosto de 1985 sobre el mes de agosto del año anterior, julio o marzo, como lo quieran tomar ustedes, nunca desde hace más de trece años se había registrado lo que se comprueba en el mes de agosto de 1985, y es que, en comparación con la situación que se registraba en agosto del año anterior, el aumento del desempleo en doce meses se haya reducido a una tasa que es un aumento de 4,5 por ciento. Esta cifra de aumento en doce meses tan baja no se conocía en ningún otro momento anterior desde antes de la crisis económica.

En enero de 1984 la tasa de crecimiento anual del paro registrado era de 18,42 por ciento; a final de ese año era de 19,7 por ciento y en agosto de 1984 el ritmo de aumento anual del paro registrado era del 18,5 por ciento; es decir, que prácticamente no había variación en el ritmo de crecimiento del paro entre el principio del año, la mitad del año y el final del año, mientras que en el año 1985 hay una variación importante. Me he referido al porcentaje de la tasa de paro sobre población activa. En variación activa no son las cifras que he dado, pero el argumento es el mismo. El crecimiento del paro en ritmo anual en 1984 en enero era del 10,8 por ciento; en agosto, del 11,9, y en diciembre, del 11,2 por ciento. Son porcentajes muy similares.

En enero de 1985, sin embargo, el paro crecía en un 7,9 por ciento y ahora está creciendo a un 4,5 por ciento. Se ha desacelerado de forma muy importante a lo largo del año este crecimiento.

Decía que había una explicación estacional. En los meses de primavera-verano siempre se comprueban aumentos del empleo o disminución del paro registrado en los sectores fundamentalmente ligados a la climatología y al turismo, es decir, en el sector de construcción y en el de servicios.

Este año creo que hay que decir que, además de esos factores que siguen jugando, lógicamente, hay otro elemento a considerar que ayuda a explicar esta evolución favorable del desempleo, que son los aumentos de colocaciones registrados por el INEM en los últimos once meses. En cifras absolutas, en agosto de 1984 se habían registrado en el INEM un total de 121.000 colocaciones, es decir, 121.000 contratos de trabajo nuevos comprobados y visados por el Instituto Nacional de Empleo, mientras que en agosto de 1985 esa cifra asciende a 204.000. Se registra un porcentaje del 67,8 por ciento en relación a la situación de doce meses antes del número de colocaciones. Aumentos no tan superiores o no tan elevados

como el de agosto, pero en torno al 40 por ciento, se vienen registrando desde los últimos meses de 1984 coincidiendo con la entrada en vigor de las medidas relativas a nuevas modalidades de contratación que derivan de la reforma del Estatuto de los Trabajadores que aprobó esta Cámara en julio de 1984 y que fueron desarrolladas, previo acuerdo con los interlocutores sociales firmantes del Acuerdo Económico y Social, en el mes de octubre del año 1984.

En concreto, esas colocaciones acogidas a programas de fomento de empleo están registrando incrementos superiores al cien por cien en todos y cada uno de los meses de 1985 sobre las que se efectuaban en base a medidas de fomento de empleo el año anterior y, en concreto, en el mes de agosto se han realizado colocaciones acogidas a programas de fomento de empleo con un aumento sobre las realizadas el año anterior en el mismo mes del 242,5 por ciento. Esto creo que es una de las causas que están en base de este comportamiento favorable del desempleo; comportamiento que, como decía antes, es difícil de prever si se va a continuar en el futuro o si en algún momento esta tendencia positiva perderá fuerza, perderá gas y no podrá jugar un papel como el que está jugando hasta ahora.

Es especialmente de resaltar, sobre todo en este año de la juventud, el que las contrataciones dirigidas específicamente a aquellos jóvenes que no han tenido un empleo anterior son las que más están creciendo gracias a las modificaciones introducidas entre julio y octubre del año anterior. En concreto, los contratos en prácticas y para la formación, específicamente dirigidos a jóvenes demandantes de primer empleo en el primer semestre del año 1985 registran incrementos sobre las cifras de contratos basados en estas figuras relativas al primer semestre del año 1984, del 370 por ciento en el caso de contratos en prácticas y del 345 por ciento en el caso de contratos para la formación.

Se teme por parte de algunos sectores que el aumento o utilización de estas modalidades de contratación por parte de las empresas, de los empresarios, no tiene un efecto positivo en cuanto a la creación neta de empleo, sino que más bien tienden a sustituir contrataciones que en caso de no existir estas medidas se hubiesen realizado de la misma forma, pero con las figuras normales de contratación y, en particular, con los contratos indefinidos.

Creo que no es cierta esa afirmación, y para basar esa creencia se puede argumentar que, independientemente del aumento que han tenido las figuras cuya regulación legal fue modificada en octubre del año anterior, y que es verdad que gracias a esa modificación legal han tenido crecimientos muy importantes, las colocaciones ordinarias cuya regulación no ha variado antes o después del año 1984, contrato indefinido o contratos por obra o servicios determinados, también están registrados en estos meses de 1985, incluso en los últimos meses de 1984, crecimientos netos; es decir, que no se está produciendo una «precarización» de los contratos de trabajo, tendiendo a aumentar los contratos temporales o precarios en

detrimento de los contratos fijos o estables, sino que, a la vez que aumentan de forma muy importante las nuevas modalidades de contratación básicamente, aunque no todas, ligadas a fórmulas de contratación temporal, también están aumentando los contratos de trabajo estables, indefinidos y regulados con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores desde 1980.

Incluso basándose no sólo en las cifras que proporciona el Instituto Nacional de Empleo de colocaciones registradas, sino yendo a un indicador indirecto, como pueden ser las nuevas afiliaciones al Régimen General de Seguridad Social, dado que no todos los contratos indefinidos se hacen por escrito, porque no es obligatorio y, por lo tanto, no todos los contratos indefinidos figuran registrados en el INEM; yendo, por consiguiente a las cifras de afiliación de Seguridad Social se produciría, si fuesen rigurosas, y creo que lo son, un aumento mayor del número de colocaciones del que el INEM es capaz de registrar, lo cual quiere decir que también hay un aumento en paralelo de las colocaciones indefinidas no basadas en contrato escrito y que el INEM no recoge en sus estadísticas.

Es evidente que esta evolución positiva se mantendrá en el futuro si se producen una serie de requisitos, el primero de los cuales es un sustrato de actividad económica suficiente como para que haya una petición de trabajadores a las oficinas de empleo por parte de las empresas. También es evidente que, a pesar de estos aumentos en el número de colocaciones, todavía habrá empresarios o futuros empresarios en España que no tengan el conocimiento debido de estas fórmulas. Por lo tanto, puede haber una evolución económica que condicione buena parte de la evolución futura del número de colocaciones, pero puede haber, manteniendo la regulación actual de las colocaciones, una actuación difusora no sólo por parte de la Administración, sino también por parte de los interlocutores sociales, en especial de las organizaciones empresariales que, a través de esta difusión, ayude a mantener estos ritmos de crecimiento y, por lo tanto, ayude a un comportamiento más positivo del nivel de empleo y de la evolución del desempleo que el que se ha registrado en el pasado. Pero ya digo que no podría yo poner la mano en el fuego de que esto se vaya a producir; no depende sólo ni del Gobierno ni mucho menos de la voluntad del Ministro de Trabajo que esto se produzca; depende de una multiplicidad de factores que la experiencia enseña que cuando se actúa sobre ellos en común y en la buena dirección dan resultados, incluso dan resultados a corto plazo más positivos de lo que podríamos esperar que diesen hace ahora diez meses.

Yendo ya a las cifras de paro en que nos encontramos y a la evolución de los trimestres de que es objeto este informe, en el caso del paro registrado me referiré al mes de agosto, por ser la última cifra conocida; no tendría sentido que ahorrarse los dos últimos meses por el hecho de circunscribirnos al primer semestre del año en este informe. El desempleo total registrado es de 2.560.406 trabajadores, distribuido por volumen del colectivo. En primer lugar, el colectivo más numeroso, dentro de estos

parados registrados, es el colectivo de aquellos que no ha tenido un empleo anterior, fundamentalmente jóvenes, que tiene una cifra de paro a finales de agosto de 757.280. El sector servicios viene a continuación, con 668.958 desempleados; a continuación la industria, con 615.546; después la construcción, con 413.555. Hay que decir que la construcción ahora tiene menos número de desempleados que a finales de 1983 ya que ha habido un mantenimiento y, posteriormente, una recuperación de la actividad en construcción en los últimos meses que está teniendo efectos muy positivos sobre la evolución de desempleo. Por último, el colectivo del paro agrario, con 105.067 trabajadores desempleados.

Los criterios estadísticos que regulan o están en la base de estas cifras de paro registrado, como saben los señores Diputados, fueron variados por una Orden ministerial en los primeros meses del año; Orden ministerial que entró en vigor, en cuanto a la aplicación de la estadística, el 1 de abril de 1985.

La diferencia que arrojaría esta cifra de paro registrado, en caso de mantenerse los antiguos criterios estadísticos, es de 7.000 trabajadores, aproximadamente. Es decir, que hubiese habido, en vez de los 2.560.000 trabajadores en paro, 2.567.000. Se sigue manteniendo durante los primeros doce meses de aplicación de los nuevos criterios, se sigue manteniendo la elaboración de la estadísticas conforme a los criterios antiguos para poder ir ofreciendo información de cuál es la diferencia al alza o a la baja motivada por la introducción de nuevos criterios.

En concreto, en el mes de agosto, donde el paro registrado disminuyó en 7.117 trabajadores de haberse aplicado los antiguos criterios estadísticos, los vigentes antes de la modificación de abril, el paro hubiese descendido en 3.460 trabajadores más; no tengo la cifra delante, pero aproximadamente es ese orden de magnitud la cifra de trabajadores o de descenso del paro adicional que hubiese resultado en el mes de agosto de seguirse aplicando los antiguos criterios.

Por lo tanto, cualquier interpretación que quiera ver esa modificación —por otra parte, por primera vez pública y conocida a través del «Boletín Oficial del Estado»— como criterios encaminados a manipular o reducir las cifras de paro, la mayor evidencia que puede tener es comprobar que unos meses hay menos descenso del paro, por aplicación de los nuevos criterios, de lo que hubiese resultado con los criterios antiguos, y otros meses ha habido más descenso del paro; en términos netos, la diferencia es de 7.000 trabajadores, sobre un colectivo de 2.560.406.

Ya he dicho antes que la tasa de crecimiento sobre la situación de hace doce meses está en 4,5 por ciento, porcentaje no conocido hasta ahora, que es de esperar que se mantenga en los próximos meses, y porcentaje que es de esperar también que confirme la encuesta de población activa del tercer trimestre, que se conocerá allá por el mes de noviembre o finales de octubre de este año.

La encuesta de población activa en el segundo trimestre de 1985 y en el primer trimestre de 1985, comparada con los datos que ofrece el paro registrado, ha tenido,

prácticamente, el mismo comportamiento. Es decir, en el primer trimestre de 1985, el paro registrado era de 2.658.000 y el paro ofrecido por la encuesta de población activa era de 2.924.000; una diferencia de 270.000 parados menos en la serie de paro registrado que en la encuesta de población activa, pero la variación sobre el semestre anterior de ambas series estadísticas es muy similar. El paro registrado del primer trimestre de 1985 sobre el trimestre anterior aumentó en 67.800 parados, en el primer trimestre, y en la encuesta de población activa había aumentado para el mismo periodo en 55.300, algo menos.

En el segundo trimestre de 1985, el paro registrado ha descendido sobre el primer trimestre en 31.100, y la encuesta de población activa, desempleo medido por la encuesta de población activa, ha descendido en el segundo trimestre de 1985, sobre el primer trimestre, en 32.300. Prácticamente siguen un comportamiento análogo, que incluso en el caso del segundo trimestre del año prácticamente coincide en las cifras entre uno y otro indicador. La diferencia de cifras absoluta se debe, como saben SS. SS., a que, fundamentalmente en el sector de demandantes de primer empleo, no todos aquellos que se consideran parados porque quieren encontrar un trabajo y no lo han tenido nunca, están inscritos en las oficinas de empleo, a diferencia de lo que sucede con los que sí han tenido un trabajo que prácticamente todos ellos están inscritos en las oficinas de empleo, dado los beneficios que pueden obtener por prestaciones de desempleo, por programas de fomento de empleo; en el caso de los jóvenes no es total la incentivación que el sistema ofrece para que estén inscritos en las oficinas de empleo, porque no tienen, por ejemplo, prestaciones por desempleo para aquellos que no han trabajado anteriormente.

Creo, Presidente, que esos son los datos más relevantes que puedo ofrecer, por no abrumar con cifras que tienen en el informe distribuido en días pasados a SS. SS., y no se si va a ser posible en esta sesión —ya veo que sí ha sido posible— distribuir esta publicación del Ministerio que prácticamente recoge las mismas cifras que están en el informe más amplio distribuido a la Comisión.

Considero que lo mejor es pasar a formular todas las preguntas que quieran hacer los Diputados, conforme al Reglamento, para aclaración o para responder a sus dudas.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Gracias, señor Ministro. Efectivamente, el «Avance número 9 de la coyuntura laboral» creo que lo tienen todos los señores Diputados y Diputadas. (Pausa.) Todos no. Ahora se lo suministrarán inmediatamente a los que no lo tienen, y pasamos ya a la formulación de preguntas u observaciones que quieran hacer todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Gorroño. Por el Grupo Parlamentario Centrista, no hay ningún portavoz. Por el Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Molins. Por el Grupo Popular y por el Grupo

Parlamentario Socialista, en ese orden sus intervenciones.

Damos la palabra a la señora Gorroño, del Grupo Parlamentario Vasco, PNV.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Gracias, señor Presidente. Agradezco la presencia del señor Ministro ante la Comisión y paso ya directamente a presentar una cuestión muy sencilla y muy escuetamente.

Señor Ministro, es evidente que las promesas anteriores de grandes expectativas que se crearon, después de sus palabras, desde luego no se van a cumplir en esta legislatura. Sin embargo, ante esta preocupación, y haciendo una oposición siempre constructiva y ante un tema tan importante como éste, lo que más nos preocupa a muchos Grupos son las estrategias del Gobierno con respecto a estas importantes cifras del paro que siguen siendo muy fuertes.

En este primer semestre, y tras los datos que ayer fueron entregados en el Pleno del Congreso de los Diputados, yo he podido leer cómo en este primer semestre de 1985 hay un progresivo aumento del paro en la industria y en la agricultura; marcha mejor el sector de la construcción, esto es evidente; que las medidas que se tomaron están haciendo su efecto; marcha mejor el sector de la construcción y, estacionalmente, el de los servicios.

Pero lo más grave es que se nos muestra a nosotros la situación de aquellas personas que quieren acceder a ese primer empleo y que ven frustradas continuamente todas sus expectativas. Ante estas medidas de las contrataciones de que ha hablado el señor Ministro, nuestra pregunta es: ante este aumento de la frustración de las expectativas, ¿qué nuevas medidas o qué postura o qué estrategia tiene el Ministerio en un futuro próximo?

Y finalmente, ante estas nuevas cifras estadísticas que nos presenta el INEM, ¿qué garantías le ofrecen al señor Ministro estas cifras, en cuanto a su realidad o en cuanto a su autenticidad?

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): El señor Molins tiene la palabra.

El señor MOLINS I AMAT: Muchas gracias, señor Presidente.

Quisiera agradecer también la presencia ante esta Comisión del señor Ministro, obedeciendo al mandato tomado mayoritariamente por la Cámara en cuanto a que esto suceda con regularidad.

Cierto es, señor Ministro, que nos presenta S. S. unas cifras que, por primera vez, describen una realidad menos mala que en otros momentos de la ya larga gestión del Gobierno socialista, en el sentido de que, por primera vez, como S. S. recordaba hace un momento, ha disminuido la tasa de incremento del paro.

Supongo, señor Ministro, que no esperará de nosotros una felicitación, por cuanto que creemos que usted es el primero en reconocer que no es, ni mucho menos, una situación para felicitarse, a pesar de ese pequeño avance,

en el sentido de que podríamos decir que de una situación dramática se ha pasado a una situación dramática, pero algo menos. Repito que ni usted mismo —espero— crea que sea este un momento para felicitarse ni para felicitar una gestión determinada.

El señor Ministro hace un momento nos daba su juicio respecto al porqué de esa disminución de la tasa de incremento del paro. Y nos decía que muy probablemente, debido incluso a las cifras que cantan ese hecho, existen, como se ha fijado S. S., dos factores concretos: en primer lugar, en los incrementos que se han realizado en las contrataciones de lo que podrían denominarse nuevas formas o modalidades de contratación, es decir, toda aquella serie de medidas que finalmente el Gobierno socialista llevó a cabo hace aproximadamente un año —entre julio, agosto o septiembre del año pasado— y que reiteradamente había solicitado algún Grupo de la Cámara y concretamente nuestro Grupo Parlamentario de Minoría Catalana desde que ya en 1982 e incluso antes de la gestión del propio Gobierno socialista. Es decir, eran unas medidas cantadas, en cierta forma, que se vislumbraban como posibilidades dentro de esa densísima maraña de dificultades que entraña, cuando, como recordaba hace también un momento el señor Ministro, fundamentalmente el paro se aligerará cuando se incremente en forma sustantiva la actividad económica; en eso estamos todos de acuerdo. Es decir, no era la solución del problema, pero era un alivio para el problema la introducción de esas nuevas modalidades de contratación. La realidad así lo ha demostrado, hasta el punto de que el señor Ministro se ha mostrado sorprendido, incluso, por lo favorables que han resultado esas medidas. Lógico será, por tanto, preguntarle al señor Ministro —y éste sería el primer y fundamental sentido de mi intervención— por qué se esperó tres años para introducir esas medidas que, repito, han sorprendido al señor Ministro en sus resultados positivos —nosotros lo intuíamos— por lo que no se puede demostrar sorpresa. La sorpresa se puede y se debe demostrar en el sentido de por qué se ha tardado tanto en introducir ese tipo de medidas.

Estoy absolutamente de acuerdo con S. S. en que la actividad económica no se reanima por una actuación unilateral del Gobierno, sino que es una suma de factores, pero que entre esos factores están también las medidas que toma el Gobierno, que deben encadenarse en una misma dirección.

Hace pocos meses tuvimos en esta Cámara la discusión del proyecto de ley del IVA, por ejemplo, en el cual mencionaba S. S. lo positivas que son las cifras en el sector de la construcción, en cuanto a su reanimación discutíamos la conveniencia de gravar con un IVA determinado el sector de la construcción. De haber seguido la Ley como el proyecto inicial del Gobierno, esa era una medida que indudablemente hubiera echado por tierra, con mucha probabilidad, al agravar en exceso la buena marcha que ha iniciado el sector de la construcción.

Son medidas concatenadas, complejas, de muy diversas responsabilidades, pero no cabe duda de que la actividad económica no es independiente en su reanimación

de las medidas que toma el Gobierno, y las cifras que hoy nos presenta el señor Ministro así lo hacen patente.

Por tanto, expresar de nuevo mi intención de indagar, en su respuesta posterior, las razones por las cuales se han tardado tres años en introducir estas medidas.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): El portavoz del Grupo Popular, señor Fayos, tiene la palabra.

El señor FAYOS DIAZ: Agradecer al señor Ministro, en principio, su tono no triunfalista, porque muchos nos temíamos que su comparecencia hoy fuese el inicio de lo que algunos han llamado campaña electoral, aunque sí es cierto, al mismo tiempo, que su tono no es muy realista, porque no se puede ocultar a esta Cámara que si bien se nos dan unas cifras de mejora que nosotros nos congratulamos profundamente de ellas porque nos preocupa profundamente el tema del paro, lo que sí es cierto es que el AES obliga a unos condicionamientos respecto al tema del desempleo y esto ha provocado el que se conozca que por parte del Gobierno se prevean para el próximo año 25.000 nuevos parados. Esto creo que no se ha dicho por parte del señor Ministro y es importante también reflejarlo para que así, su tono, que repito que no ha sido triunfalista y que, por tanto, agradecemos, quede completado diciéndole que las esperanzas para los españoles no sean alentadoras y que sin querer utilizar, como insistentemente se puede hacer, el recordar su promesa electoral, sí recordarle al Gobierno que desde que está en el poder son 758.000 nuevos parados los que tiene actualmente la sociedad española.

Si efectivamente se ha llegado a encontrar una solución satisfactoria en la flexibilización de la contratación —como bien se ha recordado antes por otro señor Diputado de otro Grupo—, ¿por qué, entonces, el señor Ministro —y de aquí nuestra pregunta— insiste o se cierra al no hablar de la flexibilización al mismo tiempo en la extinción de los contratos de trabajo?

Yo podría leer al señor Ministro varias intervenciones tuyas del «Diario de Sesiones» y podría incluso leer una reciente intervención del ex Ministro de Economía señor Boyer, en la que dice que es difícilmente soportable, en tiempos de crisis, la no flexibilización. Y yo me permito leer también a este respecto el informe del Fondo Monetario, donde se dice que la pérdida de empleo está relacionada con las dificultades que encuentran las empresas, en cuanto a la gestión de la flexibilidad laboral y su adaptación a los cambios en las condiciones de mercado y producción. El elevado coste real de los despidos, que resulta ser un múltiplo de lo estipulado en la acción laboral, constituye un grave impedimento al aumento de la demanda de trabajadores.

Usted conoce perfectamente —no es necesario que se las lea— sus intervenciones en el sentido de la necesidad de flexibilizar también el mercado de trabajo en cuanto a la extinción de la relación laboral y, sin embargo, repito, ustedes este tema parece ser que no lo abordan, pese a

ser una promesa o uno de los puntos que en su día se establecieron en el AES.

Con ello quiero insistir y dejar claro, porque muchas veces se malinterpretan las pruebas que salen de este Grupo, que en modo alguno intentamos defender un despido libre. Entendemos que lo que no tiene sentido —y así se ha dicho en esta Comisión— es mantener puestos de trabajo que no son ni económicos ni socialmente rentables.

Hay que buscar, efectivamente, salidas a estos puestos de trabajo y entendemos —usted incluso creo que ha dicho que un puesto de trabajo no es una propiedad privada; perdón si no son palabras tuyas—... (El señor MINISTRO DE TRABAJO, Almunia Amann: Las otras, no; esas, sí.) Lo cierto es que usted reconoce esto, y vuelve a insistir en que el responsable de que el paro continúe en la situación en que está creo que es única y exclusivamente el Gobierno.

Se sacrifica a los trabajadores en este país aceptando unos salarios que realmente dificultan su poder adquisitivo; se sacrifica a los empresarios con una presión fiscal alta, un déficit galopante que les impide financiación para sus empresas y, por tanto, vuelvo a repetir que el único que no se sacrifica, al no aceptar la política económica que sería necesaria para solventar el paro, es el Gobierno, que continúa mostrándonos unos Presupuestos con unos déficit que posiblemente vuelvan a ahogar al sector privado, tanto en la necesidad de financiación como en el tema de una mayor presión fiscal, para poder equilibrar o, de alguna manera, compensar estos déficit que se marcan en los Presupuestos.

Y, concretando, si el Gobierno considera cerrado el tema de la flexibilización, de la extinción de los contratos de trabajo o, por el contrario, va a respetar el compromiso adquirido en el AES para llegar a una fórmula, que podría no ser aceptada por el Gobierno, pero que en definitiva dé pie al diálogo, o si bien está cerrado como consecuencia de algunas presiones ejercidas por parte de algunos interlocutores que intervienen en el AES.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Muchas gracias.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Para agradecer, en primer lugar, al señor Ministro su comparecencia ante esta Comisión de Política Social y de Empleo y testimoniarle, también en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nuestra felicitación por su exposición, así como por la favorable evolución de los niveles de empleo en lo que va de año. Creo que esta felicitación es posible, sin perjuicio de que las cifras totales del paro sean todavía elevadas, todavía dramáticas. Evolución positiva que mi Grupo Parlamentario valora en sus propios términos, como lo ha hecho también el señor Ministro, en su justa medida, sin pasarnos pero sin dejar

de reconocerla, sin exagerar pero sin despreciar unos datos que son francamente positivos.

Es necesario reconocer, en primer lugar, que estos datos son claramente favorables en su tendencia cambiada, como ha dicho el señor Ministro, desde el pasado mes de abril. En segundo lugar, que son demostrativos de que no hemos errado los medios, de que no hemos equivocado la dirección; y, en tercer lugar, creo que evidencian el sentido y el fin social de un ajuste económico practicado fundamentalmente durante el año pasado, 1984. Me interesa, sobre todo, destacar este fin social de un ajuste que en algún sector fue calificado como meramente economicista. Aquí hay por lo menos ya algunos resultados, y resultados francamente favorables.

Particular satisfacción me ha producido oír que el cambio producido en la flexibilidad en el mercado de trabajo o por la nueva regulación de los contratos temporales no ha producido precarización en los puestos de trabajo. Antes bien, al contrario, se siguen produciendo aumentos en los contratos indefinidos, pese a los malos augurios de algunos mensajeros de la oposición que tenemos en esta Cámara. Hace falta, como también ha advertido el señor Ministro, consolidar esta tendencia que estamos seguros que se va a originar una vez que los programas de fomento del empleo produzcan todos sus efectos. No tenemos la evidencia, aunque sí la esperanza, una vez que se han puesto todos los medios.

Tenemos que lamentar también que la mayor parte de los Diputados de la oposición miembros de esta Comisión de Política Social y de Empleo no hayan mostrado excesivo interés en acudir a esta explicación de primera mano que nos ha dado el señor Ministro. Creo que les hubiera resultado útil, en su función de control, que algunos Diputados, y algún egregio Diputado particularmente de la oposición conservadora, parece ser que ejercitan esporádicamente o cuando no tienen otras cosas que hacer.

Destacamos también, señor Ministro, al margen de esta consideración que he creído necesario hacer, que desde su última comparecencia se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» diversas disposiciones en materia de política de empleo, unas dictadas en desarrollo de leyes aprobadas en esta Cámara, otras derivadas del Acuerdo Económico y Social, normas que incentivan las contrataciones, que desarrollan la anticipación de la edad de jubilación o que inciden directamente en el campo de la protección del desempleo o de la formación, destacando entre estas últimas la que aprueba las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Queremos también felicitarle por estas normas, que estamos seguros van a producir efectos favorables sobre el empleo.

Respecto a todas estas disposiciones, quiero asimismo apuntar nuestra confianza en su utilidad y esperar también su aplicación una vez sean suficientemente difundidas. Somos conscientes de que en la evolución de la ocupación ha incidido el aumento del grado de utilización de los programas de fomento del empleo, como ha señalado también el señor Ministro de Trabajo y Seguridad

Social, aunque de estos programas y de las medidas de fomento del empleo cabe esperar sus plenos efectos a medio plazo exactamente.

Por último, antes de finalizar no quisiera dejar de señalar un hecho importante que también se ha producido desde la última comparecencia del señor Ministro ante esta Comisión de Política Social y de Empleo. Me refiero a la firma en Madrid el pasado 12 de junio del Tratado de adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas. Nuestra adhesión al Mercado Común debe favorecer a nuestros trabajadores y las posibilidades de empleo. Debemos mantener el objetivo esperanzado, señalado en el artículo 117 del Tratado de Roma, que indica que este Tratado tiene como uno de sus objetivos la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la mano de obra, permitiendo su igualación en el progreso.

Señor Ministro, le animamos a proseguir en su Departamento en el esfuerzo de adaptación necesario y requerido por esta adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas. Animamos también, desde mi Grupo Parlamentario, a las fuerzas sociales, centrales sindicales y asociaciones de empresarios a asumir este reto, que es un reto, entendemos, de modernidad, y una vez que cada cual, Gobierno, centrales y asociaciones, asuma el papel que le es propio.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Gracias, señor Arnau.

Ya para cerrar el debate, vamos a conceder la palabra al señor Ministro, pero antes el señor portavoz del Grupo Popular quiere hacer alguna observación.

El señor FAYOS DIAZ: Señor Presidente, quisiera hacer alguna observación respecto a unas opiniones vertidas aquí respecto de un miembro de este Grupo, que creo no son acertadas ni correctas, y dejar claro que este miembro expondrá ante esta Comisión realmente cuáles son los motivos de no encontrarse aquí; se encuentra de viaje en el extranjero y no precisamente de vacaciones, sino trabajando. Creo que no se deben verter esas opiniones sobre alguien que ha demostrado constantemente su presencia en esta Comisión, sin que en ningún momento sus intervenciones han sido esporádicas, y ahí están los «Diarios de Sesiones», tanto de la Comisión como del Pleno, para dejar claro cuál es la posición del portavoz del Grupo, que es al que de una forma encubierta —motivo más de protesta— se ha dirigido el portavoz del Grupo Socialista.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Se solicitan más intervenciones. Vamos a dar la palabra a todos los señores Diputados que la solicitan en este momento.

Dé todas maneras, esta Presidencia entiende que hay varios miembros del Grupo Popular ausentes y no se ha citado concretamente a ninguno.

Vamos a conceder la palabra al señor Molins, en primer lugar, e inmediatamente se la concederemos al señor Arnau.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, para plantear una cuestión de orden, en el sentido de que creo que el uso que ha realizado de su turno de intervención el portavoz socialista debería abrir un turno de réplicas, que entiendo debiera tener lugar, para mayor aprovechamiento de la sesión, después de que intervenga el señor Ministro, si a la Presidencia le parece conveniente.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Señor Molins, creemos que la intervención del señor portavoz del Grupo Socialista se ha ajustado estrictamente al turno que enmarca el artículo 203 que nos rige en este momento y por ese cauce van a continuar los debates, como habíamos señalado.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, entonces simplemente que conste en acta mi protesta por cuanto entiendo que el portavoz del Grupo Socialista no ha emitido simplemente juicios respecto a la gestión del Ministro, sino a las intervenciones de los demás Grupos Parlamentarios, lo cual, al ser rebatidos nuestros argumentos, debería abrir un turno de réplica. *(La señora Gorroño Arrizabalaga pide la palabra.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Así constará en acta.

Tiene la palabra la señora Gorroño.

La señora GORROÑO ARRIZABALAGA: Me sumo a lo dicho por el portavoz del Grupo de Minoría Catalana.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Tiene la palabra el señor Arnau.

El señor ARNAU NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Entiendo que mi turno ha sido estrictamente de fijación de posiciones, y en particular que no ha habido alusión concreta a ningún Diputado. El señor portavoz del Grupo Popular se ha sentido particularmente aludido en cuanto a su Grupo, pero quiero manifestarle que no ha habido ninguna intención de alusión particularizada a ningún Diputado de esta Comisión de Política Social y Empleo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro para cerrar el debate.

El señor MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL (Almunia Amann): Gracias, señor Presidente.

Voy a ir por orden en las respuestas a las intervenciones. Por lo tanto, en primer lugar responderé a la señora Gorroño, en los dos elementos que ha planteado como pregunta. En primer lugar, sobre las estrategias ante la evolución del desempleo y, en particular, ante los demandantes del primer empleo.

La estrategia para tratar de reducir el desempleo de

jóvenes, y siempre con el latiguillo de que no habrá estrategia viable si no hay un sustrato de actividad económica que tienda en la buena dirección, creo que se puede sintetizar en cinco líneas de actuación.

En primer lugar ya citaba las modalidades de contratación, en general todas las reguladas con carácter especial, como modalidades ajenas a la tradicional del contrato indefinido, pero en el caso de los jóvenes, más en particular, aquéllas ligadas a contratos con una participación de elementos formativos, sea el contrato para la formación, sea el contrato en prácticas, o también una nueva modalidad introducida, no en octubre de 1984, sino en mayo de 1985, que es la desgravación importante en materia de cuotas de Seguridad Social para todo aquel que contrate jóvenes menores de veintiséis años por tiempo indefinido, ya que en el primer mes de aplicación (y este mes de aplicación, el de junio, fue prácticamente precedido por la publicación en el «Boletín Oficial» de ese Decreto) ha tenido un resultado relativamente esperanzador, en cuanto a su utilización en el futuro, porque más de 2.300 jóvenes han sido contratados ya en el mes de licencia de ese mecanismo.

Por lo tanto, yendo un poco más allá de esas figuras concretas, hay una estrategia que consiste en facilitar al máximo toda nueva contratación, y en particular la dirigida a jóvenes. Por ejemplo, los contratos en prácticas y para la formación son más fáciles de realizar para las empresas, tanto desde el punto de vista del coste como desde el punto de vista de la intensidad de la regulación jurídica de ese contrato, que es indefinido, sin ayudas económicas y con una obligación, por parte de la empresa, de una intensidad de la relación laboral mayor, por el hecho de no ser de carácter temporal.

Todo lo que sea, desde nuestro punto de vista, incentivo que actúe sobre el margen, que actúe sobre las nuevas contrataciones, es algo más positivo que una incentivación de carácter general sobre cualquier tipo de empleo, sea nuevo o sea un empleo existente. Por ejemplo, cotizaciones de la Seguridad Social. Hasta ahora se han venido realizando a lo largo de los años reducciones generalizadas de las cotizaciones sociales (desde el año 1980, aproximadamente) en función de lo que se había previsto en los acuerdos de la Moncloa. Se ha llegado a un límite en las posibilidades del sistema de Seguridad Social de financiar sus gastos a través de una cantidad creciente aportada por el Estado, pero desgraciadamente no creciente en progresión geométrica por problemas de déficit público y contención presupuestaria en general. Esas limitaciones del Estado para seguir creciendo en progresión geométrica, a través de su aportación en su contribución a la financiación del sistema de Seguridad Social, no puede ir acompañada por una reducción continua y con carácter generalizado de los tipos de cotización de la Seguridad Social, porque si redujésemos los dos elementos que financian el sistema de Seguridad Social, tendríamos que adoptar como conclusión una reducción drástica de los gastos de Seguridad Social, cosa a la que este Gobierno no está dispuesto, como tantas veces hemos dicho. Tratamos de contener el crecimiento de los

gastos del sistema de Seguridad Social, pero nunca se nos ha ocurrido disminuir los gastos del sistema de Seguridad Social, tanto en valor absoluto como en su participación en el conjunto de la economía.

En cambio, una cantidad menor de desgravaciones de cuotas de Seguridad Social, pero en vez de repartirla por todos los empleos existentes, a través de una reducción de tipos, concentrada en los nuevos contratos que se hagan para el empleo de jóvenes demandantes por primera vez de un trabajo, tiene un efecto de incentivación de esas contrataciones muy fuertes. Con menos merma de ingresos por parte del sistema de la Seguridad Social, se están fomentando muchos empleos que, a su vez, por el hecho de convertir al trabajador demandante de empleo en un trabajador ocupado contribuyente y tanto desde el punto de vista de Hacienda como de Seguridad Social, aunque en menor cantidad que los contribuyentes normales, a su vez es un sistema que tiende a autofinanciarse y permite seguir haciendo esfuerzos adicionales en esa línea.

Acompañando a esas dos actuaciones básicas (agilización de las contrataciones e intensificación de las ayudas a las nuevas contrataciones, desde el punto de vista de los incentivos), se ha puesto en marcha desde el mes de abril, y en el «Boletín Oficial del Estado» desde el mes de agosto, un Plan Nacional de Formación Profesional, buena parte de cuyos programas y recursos económicos, que a partir del año que viene serán cofinanciados por el Fondo Social Europeo, tienden a aportar formación profesional a aquellos jóvenes que del sistema educativo no hayan salido dotados de los suficientes conocimientos o cualificaciones como para tener una probabilidad alta de ser contratados por las empresas. Hay unos objetivos importantes para jóvenes en ese Plan Nacional de Formación Profesional, quienes a través de las ayudas y de los cursos de formación, muchos de ellos realizados en las propias empresas, pueden cualificarse y aumentar considerablemente sus posibilidades de obtener un empleo o de ascender en la jerarquía de categorías o de cualificaciones dentro de la ocupada.

Si a eso añadimos dos elementos adicionales, uno, empleos de tipo ocupacional, no exactamente en el sistema productivo, pero sí promovidos por los propios fondos públicos, como pueden ser los convenios del INEM, o actuaciones similares que se puedan realizar por otras Administraciones públicas, sean Comunidades Autónomas o sean Corporaciones Locales, y otro, añadido a ello, que es el esfuerzo de escolarización por encima de catorce años que se está realizando en estos años, creo que se puede concluir con cinco líneas de instrumentos importantes que están operando prioritariamente hacia el colectivo de demandantes de primer empleo.

Creo que se pueden observar resultados, incluso partiendo de una situación dramática en cuanto a paro juvenil, con tasas elevadísimas de paro juvenil; pero sí se puede decir que desde octubre de 1984 hasta agosto de 1985 el paro juvenil se ha reducido, y hoy tenemos menos desempleados jóvenes demandantes de primer empleo que los que teníamos en España en octubre de 1984, a

pesar de que en el intermedio ha habido ya una generación de jóvenes que han abandonado sus estudios y que se han presentado por primera vez en el mercado de trabajo, en una cuantía importante de jóvenes, y ello derivado de la presión demográfica que heredamos de los años sesenta.

La situación, desde luego, no es satisfactoria; no podemos sentirnos satisfechos de ser el país que tiene la tasa de paro juvenil más alta de toda la OCDE, pero sí es satisfactoria la evolución y la comprobación de que ya se están observando resultados gracias a ese elenco de medidas que se están poniendo en marcha, algunas desde más tiempo y otras desde hace menos tiempo.

Preguntaba también la señora Gorroño sobre las garantías de autenticidad de las estadísticas. Yo considero que en materia de mercado de trabajo, así como en otros aspectos de nuestro sistema estadístico, no nos podemos sentir satisfechos. Creo que no ha un solo conocedor de las estadísticas laborales españolas que se pueda sentir satisfecho de estadísticas de salarios, que son bastante ajenas a la realidad de la evolución de los salarios en España, tanto las realizadas por el Ministerio de Trabajo como las realizadas por el Instituto Nacional de Estadística. Eso lo sabemos todos.

En cambio, en materia de mercado de trabajo, de paro y de empleo, creo que nos debemos sentir satisfechos de la calidad de nuestras estadísticas. Tanto el paro registrado, como la encuesta de población activa son dos estadísticas que admiten cualquier tipo de comparación con cualquier sistema estadístico que sobre estas materias tengan otros países. Es más, hay pocos países en Europa que tienen recursos y capacidad para realizar una encuesta de población activa trimestral, como hacemos en España, y no hay ningún otro sistema distinto para realizar series de paro registrado que el que existe en España, en Francia o en cualquier país que tenga un servicio público de empleo que es contabilizar las demandas de parados inscritas en las oficinas de empleo, sumarlas cada mes y dar las cifras.

Estamos avanzando, eso sí, en la mecanización de la gestión de las oficinas de empleo y, por lo tanto, cada vez es mayor el porcentaje de parados registrados que están contabilizados en las estadísticas a través de un procedimiento informatizado, mucho más rápido y más riguroso que un sistema manual. Poco a poco vamos aumentando el colectivo ya sujeto a mecanización en cuanto a su situación en el Instituto Nacional de Empleo, cosa que algunos países del área europea han hecho ya hace años, pero hay otros países igual o más avanzados que el nuestro donde todavía no lo han hecho. Aquí tenemos más de un tercio del total del desempleo registrado tratado ya en las oficinas de empleo a través de procedimientos informáticos, lo cual no sólo es bueno desde el punto de vista del rigor estadístico, sino desde el punto de vista de la capacidad de gestión de empleo, de casar ofertas con demandas, de gestión adecuada de las prestaciones de desempleo, etcétera. Es algo que a todos nos interesa por todas las razones.

Lo que no existía en el paro registrado hasta este año

de 1985 era un conocimiento público suficientemente riguroso de los criterios que se empleaban en la serie estadística. Hasta ahora, los criterios estadísticos de la serie de paro registrado se iban modificando a través de circulares internas del Instituto Nacional de Empleo. Por primera vez, aprovechando la proximidad de nuestro ingreso en la Comunidad, que nos lleva a que cada mes las estadísticas comunitarias hagan figurar junto a las de los demás países miembros los criterios estadísticos del paro registrado, por primera vez, como digo, en los primeros meses de 1985, esos criterios estadísticos han quedado regulados por Orden ministerial, lo cual supone un conocimiento generalizado por parte de toda la opinión pública de cuáles son esos criterios y un procedimiento más riguroso, que llega hasta la decisión a nivel de Ministro, de los posibles cambios que en su día puedan surgir de normas OIT, de normas comunitarias o de criterios de oportunidad a nivel nacional. En cuanto a la Comunidad Europea, no hay normas obligatorias, pero sí se puede decir que nuestros criterios estadísticos son prácticamente idénticos a los de la mayoría de los países miembros de la CEE. Asimismo, a nivel de la OIT hay criterios que son perfectamente cumplidos por las estadísticas españolas. Por tanto, yo tengo plena garantía en estas estadísticas.

¿Cuál sería el elemento de duda sobre esas estadísticas? El elemento de duda es la economía sumergida. Aprovechando las vacaciones, en las que se tiene más oportunidad de hablar con la gente. El señor Molins se ríe, pero he de señalarle que este fin de semana me ha dicho un alcalde de Convergencia que en su pueblo no había los parados que figuraban en la oficina de empleo, pues ese alcalde de Convergencia había querido para este verano ocho trabajadores para unas obras que tenía que realizar debido a la afluencia turística a su pueblo, el INEM le había dado ocho nombres y, de estos ocho, tres se quedaron a trabajar y los otros cinco no quisieron. La causa de esa negativa al trabajo puede ser que se tenga otro trabajo, o puede ser debido simplemente a que no querían trabajar en el Ayuntamiento de ese pueblo, pero es verdad que hay una sensación de que no son todos los que están en las estadísticas. Ahora bien, esa sensación la tiene cualquier ciudadano de cualquier país en relación a sus estadísticas de desempleo. Por tanto, me niego a afirmar que las cifras de paro que ofrece el paro registrado, que figuran en la encuesta de población activa, sean falsas, porque sé que hay gente ahí que está trabajando. Teóricamente no será un parado, pero si figura y está inscrito como tal será un parado y, por tanto, se contabiliza. Esto es lo que se hace en estas estadísticas, pero esta es una sensación que existe y, además, es imposible de cuantificar o de evitar en una estadística de este tipo.

Preguntaba el señor Molins que, dado que las nuevas modalidades de contratación que se han puesto en marcha el año pasado estaban cantadas, por qué no había actuado antes el Gobierno. A mitad del año 1983, es decir, seis meses después de tomar posesión el Gobierno del Partido Socialista, se mantuvieron negociaciones con los interlocutores sociales que culminaron, no con acuerdo,

sino con un proyecto de ley, aprobado en noviembre de 1983, de reforma de determinados aspectos del Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, el trabajo se había iniciado antes en el Ministerio para plantearlo a los interlocutores sociales a mitad de 1983 y para culminar esas negociaciones con la aprobación de un proyecto de ley enviado a las Cámaras en noviembre de 1983, proyecto de ley que las Cámaras aprobaron en julio de 1984 y cuyo desarrollo fue sometido a la consideración de los interlocutores sociales firmantes del AES, e incluso de los no firmantes, pero que empezaron a negociar el AES, en julio y primera semana de agosto de 1984, es decir, inmediatamente después de la entrada en vigor. Este proceso culminó con la publicación de los decretos correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado», inmediatamente después de la firma del AES, en octubre.

A usted le parece largo el período de tiempo que va desde la toma de iniciativa hasta la publicación en el «Boletín Oficial» de la norma operativa, de la norma de desarrollo del precepto legal; a mí también, pero si no se hubiese hecho así, si se hubiese enviado por un trámite de extrema urgencia a este Parlamento, no sé si nos habría criticado S. S., pero sí lo habrían hecho otras señorías y nos habrían dicho que cómo se podía dedicar tan poco tiempo de debate parlamentario a un tema tan importante. Evidentemente, las críticas las hubiese asumido yo mismo si se hubiesen realizado ese tipo de modificaciones sin negociación con los interlocutores sociales. Además, debo decir una cosa: el efecto positivo de esas medidas —he de señalar que me sorprende, porque no creía que había tanta capacidad de reacción en poco tiempo a lo que se dice en el «Boletín Oficial del Estado»; era mucho más escéptico en cuanto a la capacidad de lectura del «Boletín Oficial del Estado»—, en un porcentaje hay que atribuirlo, no a la letra del «Boletín Oficial del Estado», sino al hecho de que haya habido interlocutores sociales, empresariales y sindicales que hayan apoyado esas medidas y que hayan colaborado, como ha sido el caso de la CEOE y de la CEPYME, a lo largo del otoño de 1984, a difundir entre el empresariado las medidas que habían sido acordadas y desarrolladas a través del Acuerdo Económico y Social. El hecho de que el empresario individual no sólo tenga conocimiento de lo que dice el «Boletín», sino que su representante y su interlocutor, la CEOE y la UGT —en el caso de que lo tenga UGT; si lo tiene Comisiones Obreras será un interlocutor contrario a estas medidas—, al unísono con el Gobierno, apoyen esas medidas como positivas y como favorecedoras del empleo creo que ha sido un elemento adicional que puede explicar ese desarrollo más largo.

En cuanto a la lentitud, creo que esos son los trámites en los que nos movemos para normas de este tipo, que, lógicamente, no deben ser tramitadas solamente en el Parlamento por lo que implican de modificación de ley, sino que también deben ser discutidas y negociadas con interlocutores sociales.

Su señoría me ponía el ejemplo del IVA en la construcción. Yo le tomo el guante. Así como el Gobierno o el Grupo Parlamentario en el debate parlamentario del

proyecto de ley del IVA acogió propuestas de Grupos de la oposición por parecerle razonables y bien fundadas, ojalá que en materia de política de fomento de empleo podamos seguir recogiendo alternativas que sean razonables, que persigan objetivos de creación de empleo y que sean viables, instrumentables y asumibles por todos. ¡Ojalá que nuestra imaginación, la del Gobierno y la de los Grupos Parlamentarios, fuese mayor de la que generalmente tenemos como para crear el elenco de medidas capaces de generar empleo! Creo que siempre he dicho ante la Cámara que estamos abiertos a recoger cualquier tipo de sugerencias que vayan en ese sentido.

Al inicio de su intervención, el representante del Grupo Popular ha considerado que si a la vista de estas cifras las conclusiones que se pueden sacar no son triunfalistas —lo cual he agradecido—, o, por lo menos, no son pesimistas —yo no me pongo a llorar cuando disminuye el paro, sino que me alegro—, por qué en ese caso el INEM prevé 250.000 parados más en 1986. Creo que el señor Diputado, con perdón, está influido por Comisiones Obreras. Eso lo he leído en una nota de Comisiones Obreras hace dos días en la prensa, y confunde, creo que de una manera no objetiva, probablemente por una lectura no muy exacta de lo que allí se sometía a la mesa, el aumento del número de perceptores de prestaciones por desempleo previsto con el aumento del número de parados. Lógicamente, cuando se quiere aumentar la cobertura del desempleo, las estimaciones se hacen con la idea de que tiene que aumentar el número de perceptores por la ley de protección al desempleo y por algunas otras medidas que por el desarrollo de esa ley se han ido adoptando o se pueden seguir adoptando en el futuro si hay medios suficientes y si hay necesidades para ello. Parece que si hay necesidades objetivas. Confundir el aumento de perceptores de desempleo con el aumento del número de parados parece un paso demasiado largo. Esto no es lo que se ha planteado por parte del Gobierno, por parte del Ministerio de Trabajo ante el INEM.

Tampoco puedo compartir la cifra de aumento del paro que ha ofrecido el señor Diputado desde la llegada de los socialistas al Gobierno. Según las cifras que tengo delante y frente a los 758.000 nuevos parados que ha dicho el señor Diputado, a mí me salen 365.000. No me hago responsable de ello, ya que la cosa va de responsabilidades y usted dice que la culpa de todo la tiene el Gobierno. La culpa de los parados de diciembre de 1982 la tendrá el Gobierno anterior. En todo caso, a partir de enero de 1983 y hasta agosto de 1985 hay 365.000 parados más, que me duelen lo mismo que a usted o más. Ahora bien, lo que me duele menos es si comparo la evolución de 32 meses del Gobierno socialista con la evolución de los 32 meses anteriores. Estoy convencido de que lo estamos haciendo, si no muy bien, por lo menos mucho menos mal que cualquier gobierno anterior, desde el año 1973. En el año 1975, donde estaba en el puesto que yo hoy ocupo un compañero suyo de Grupo, el paro registrado aumentó en un 73,5 por ciento; y la culpa no era del Gobierno. En el año 1976, donde también había compañeros de su Grupo en el Gobierno, el aumento fue

del 45,9 por ciento; en el año 1977, donde también los hubo, fue un 45,6 por ciento. En el año 1985, ya le he dicho que estamos en el 4,6 por ciento, en agosto. Cuando llegaron los socialistas estábamos en el 18 por ciento y desde entonces no ha hecho más que disminuir ese ritmo de incremento del paro.

Si la tendencia de estos once últimos meses se confirma, estamos a punto de poder decir que la evolución del paro tiene un techo, cosa que nadie podía decir hasta ahora porque no había datos para ello. Yo todavía no lo puedo decir porque no tengo la garantía, pero creo que estamos mucho más cerca con un 4,5 del aumento del paro en 12 meses que lo que estaban quienes ocupaban el Ministerio de Trabajo del Gobierno en un paro creciendo al 75 por ciento. Ni en uno ni en otro caso el Gobierno se puede exonerar de toda responsabilidad ni toda implicación en la evolución del paro, pero no se puede atribuir desde fuera del Gobierno la total responsabilidad de lo que pasa en la evolución del desempleo en España al Gobierno, porque esta es la visión menos liberal-conservadora que conozco. Yo eso lo entiendo en quienes creen que el Estado tiene que hacer todo en la vida, en la sociedad, que todos los instrumentos son para el Estado y sólo el Estado puede actuar en la sociedad; los empresarios son Estado, los trabajadores son Estado, los funcionarios son Estado, las Comunidades Autónomas también; todo es Estado. Entonces sí entiendo yo que se eche la culpa del paro, si lo hay, al Gobierno, pero si se es liberal-conservador, se estaría muy lejos. Yo, como no soy tan liberal como usted —algo de liberal sí tengo—, le atribuyo probablemente, desde el punto de vista de los principios, más responsabilidad al Gobierno para luchar contra el paro que la que usted le atribuye desde su ideología. Ahora, de ahí a cargarnos de una forma totalmente masoquista la responsabilidad de todo lo que pase, me parece que va una distancia que no hay nadie que la pueda saltar, ni desde sus bancos ni desde los de mi Grupo, ni mucho menos desde el Gobierno.

El sistema de la flexibilidad. Este Gobierno, y yo mismo, ha hablado muchas veces de flexibilidad. El martes hay una reunión de Consejo de Ministros de Trabajo o de Empleo de la Comunidad Europea, al que hemos sido invitados ya, en Luxemburgo, donde el tema de debate es la flexibilidad en el mercado de trabajo. Yo defiendo la flexibilidad; creo que es imposible no defender la necesidad de ser flexible, de tener capacidad de adaptación en el mercado de trabajo, como en muchas otras cosas, a unas circunstancias cambiantes, a una crisis económica que está modificando buena parte de los modos de comportamiento, de las economías y de los sistemas productivos, a un cambio tecnológico acelerado o a unos nuevos comportamientos sociales, culturales, etc. La adaptabilidad o la flexibilidad es absolutamente necesaria. Además, en España es necesario perder el complejo heredado de las normas laborales del pasado sobre el proteccionismo legal. Es decir, hay que confiar más en que los propios interlocutores sociales, que empresarios y trabajadores tengan más voz y sepan arreglar muchos de los problemas que antes pretendían arreglar las ordenanzas

de trabajo o aquellas reglamentaciones nacionales de los años cuarenta o cincuenta.

Por lo tanto, yo no considero que sea progresista hacer muchas normas y muy detalladas que sea reaccionario no hacer decretos o eliminar normas que están entorpeciendo la actividad, que están entorpeciendo el empleo, que están entorpeciendo la generación de riqueza o de bienestar. Parece que hay leyes buenas y hay leyes malas y hay liberalismo bueno y lo hay malo; depende de qué es lo que se deje hacer, depende cuál sea el «laissez-faire», dónde se ponga el acento y con qué objetivo se ponga.

Por tanto, flexibilidad yo la defiendo en el mercado de trabajo. No puede asumir España la defensa del mercado de trabajo que existía en 1975, que era una máquina productora de desempleo. Hasta la Ley de Relaciones Laborales de 1976 llegó la marea del proteccionismo en España. A partir de ahí, una vez que se quedaron satisfechos quienes ocupaban esta casa en 1976 haciendo la Ley de Relaciones Laborales e imponiendo la readmisión obligatoria de cualquier despedido en España, a partir de ahí ya se vio que aquello rozaba mucho más el ridículo que la normativa jurídica adecuada a la sociedad, y a partir de ahí ha venido el reflujó, lógicamente en paralelo a la creación de libertades sindicales, de libertades asociativas, de reconocimiento del protagonismo de unos y de otros en el mercado de trabajo y en la vida socioeconómica. Esa teoría la defiendo yo, y la hemos defendido mucho más los socialistas que la derecha de este país cuando ha estado en el Gobierno, lo cual es curioso.

Ahora bien, sacar de ahí la conclusión de que lo que hay que hacer, por lo tanto, es eliminar protección del trabajador frente al despido... ese paso hay que meditarlo. Por ejemplo, independientemente de que estoy convencido de que el artículo 17 del AES está cumplido por el Gobierno, yo creo que eliminar en España hoy la autorización administrativa para resolver expedientes de regulación de empleo sería un paso hacia la inflexibilidad, porque hoy, con ese sistema de autorización pactado en el año 1980 entre empresarios y trabajadores y recogido por esta Cámara en el Estatuto de los Trabajadores, el 80 por ciento al menos de los expedientes de regulación de empleo los han pactado ya antes de que se presenten a la autoridad laboral, y de ese 20 por ciento restante el 95 por ciento lo aprueba la autoridad laboral porque son evidentes en cuanto a las causas que han motivado la presentación del expediente de regulación de empleo. En cambio, suprimir, por motivos que yo no he alcanzado a comprender, de un plumazo, en contra de la opinión de los representantes de los trabajadores, que si que habían negociado en el año 1980, la actual regulación sobre expedientes de crisis, sobre expedientes de regulación de empleo, suprimirlo por voluntad unilateral, llevaría a tal grado de conflictividad ante cualquier planteamiento de despidos colectivos o de suspensiones de contrato o reducciones de jornada, que la inflexibilidad que se crearía en el ajuste del mercado de trabajo por causas económicas sería muy superior a la que existía antes de 1980.

Me parece de una evidencia total. Ahora ¿que se siga planteando como batalla, como único elemento o punto de referencia de la flexibilización el eliminar la autorización administrativa? A lo mejor se sigue planteando, pero yo no tengo evidencia de que haya razones reales para que eso vaya a funcionar; más tengo la contraria. Desde 1980, y mirando las distintas formas de despido que existen en España (despido individual, disciplinario o por otras causas y despido colectivo o avenencia ante el IMAC, como consecuencia de extinción de contrato), lo único que compruebo yo en las estadísticas es que éstos cada vez se hacen menos por las otras fórmulas y que cada vez más los empresarios —grandes, medianos y pequeños— van por la vía del expediente de regulación de empleo. Esa es la evidencia de las series estadísticas, desde el año 1980 modificación del Estatuto de los Trabajadores, hasta ahora.

Yo, desde luego, no he dicho nunca que haya que flexibilizar el despido en España. Probablemente el Fondo Monetario sí lo dice, pero yo no lo he dicho nunca. Yo sí he dicho algo que también dice el Fondo Monetario, que lo ha leído usted y que no tiene nada que ver con las leyes o con las decisiones que pueda tomar un Gobierno. Yo sí he dicho lo mismo que dice el informe del Fondo Monetario: que las indemnizaciones por despido, en muchos casos, en España triplican o cuadruplican lo que está establecido en la ley. Ahora, como yo no soy de los que piensan que en la negociación de las indemnizaciones por despido deba estar presente el Director Provincial de Trabajo, sino que creo que es una cosa que depende de empresarios y trabajadores, con una protección legal que señala un mínimo por debajo del cual no se puede pasar, creo que será más una cuestión a debatir entre los propios interlocutores sociales que una cuestión a demandar al «Boletín Oficial del Estado» que resuelva. Porque si el «Boletín Oficial del Estado» pone otra cosa en la indemnización mínima por despido, pero las circunstancias de mercado, de negociación entre unos y otros, de falta de alternativas al contrato de trabajo y, por lo tanto, resistencia a abandonar el que se tiene, siguen siendo las mismas, el precio del mercado —y en eso creo que soy más liberal que ustedes— seguirá siendo el mismo, el coste del despido seguirá siendo exactamente el mismo aunque la ley diga que en vez de 20 días por año son 12. En cualquier país de la Comunidad Económica Europea o del área europea occidental, las indemnizaciones por despido realmente pactadas no se corresponde con lo que dice la ley, sino que siempre son superiores, en unos casos más alejadas del mínimo legal y en otros menos. Depende de muchas cosas, pero sobre todo depende siempre de lo que negocien empresarios y trabajadores, nunca depende de lo que imponga una ley como obligatorio en ningún país del mundo. Ni siquiera en España se podría poner un máximo a la indemnización por despido. Siempre existe en Derecho del Trabajo la norma más favorable, como un acuerdo colectivo, y siendo la norma más favorable, siempre prevalecería, y espero que no querremos volver a que sean los Magistrados de trabajo, con todo el respeto que me merecen, quienes

fijen las indemnizaciones por despido, que era lo que pasaba en España hasta 1980. Parece que no sería un elemento de seguridad jurídica y modernización de relaciones de trabajo que volviese al Poder Judicial la fijación de indemnizaciones por despido.

Por tanto, y concluyendo —perdón si me he alargado mucho—, yo no creo que los gobiernos, y este Gobierno en concreto, deban quedarse con los brazos cruzados ante la evolución del desempleo. Creo que la prueba de que no nos hemos quedado de brazos cruzados está en nuestra gestión de casi tres años, tanto a través de la vía normativa como a través de las relaciones con los interlocutores sociales, pero desde luego me parece que es demasiado fácil para ser verdad eso de que la culpa del paro la tiene el Gobierno. Si la culpa del paro la tuviese el Gobierno, nosotros a lo mejor tendríamos la culpa de 360.000, pero de los 2.200.000 restantes la tendrían ustedes mucho más que nosotros. ¿No ven que no es buen argumento? La tendrían ustedes o sus compañeros de

Grupo, los portavoces que hoy no han podido venir porque estaban en otras ocupaciones. No es un buen argumento. Creo que lo que más nos debe interesar es buscar las soluciones, intensificar las que ya van dando resultados o buscar nuevas, no precisamente tirando la pelota del paro, sobre todo porque los parados no entenderían nada de lo que pasa en un Parlamento si ese es el centro de nuestras discusiones.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Alvarez de Paz): Agradecemos nuevamente, señor Ministro, su presencia aquí y los datos que ha aportado a esta Comisión, y como usted mismo significaba, todos compartimos la esperanza de que estos datos positivos continúen y que esta situación sea consolidada.

Señorías, se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961